



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Pasto

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasto (Nariño), 13 de agosto de dos mil veintitrés (2023). En turno el presente Proceso, doy cuenta a la Señora Juez que los llamados en garantía SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE y ELIANA TELLEZ SALAS adosaron escrito de subsanación de llamamiento. Sírvase proveer.

FREDDY ANDRES FLOREZ MESIAS
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PASTO – NARIÑO

Referencia : ORDINARIO LABORAL.
Radicado # : 2021-00365.
Demandante : CARLOS ALBERTO CORDOBA ORTIZ.
Demandado : SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE Y OTROS.

Pasto (Nariño), veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede se tiene que, mediante auto del 11 de septiembre de 2023, notificado por estados electrónicos el 12 de septiembre de la misma anualidad, esta Judicatura emitió varias órdenes entre ellas, concedió término a los llamados en garantía **SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE** y **ELIANA KARINA TELLEZ SALAS** para que subsane las falencias señaladas dentro del escrito.

En ese sentido, el término corrió del 13 al 26 de septiembre de 2023, por cuanto en dicho interregno no se cuenta el periodo en el cual se decretó la suspensión de término procesales, decretada por el Consejo Superior de la Judicatura comprendida entre el 14 al 20 de septiembre de la misma anualidad.

No obstante, los llamados en garantía radicaron escrito de subsanación el 28 de septiembre de 2023, esto es de forma extemporánea, por lo cual se tendrá por no contestado el llamamiento.

Antes de dar continuidad al trámite procesal se está en lo resuelto en providencia del 13 de abril de 2023, allegando, frente a la notificación tanto al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de todo lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO (Nariño),

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por NO contestada el llamamiento en garantía por parte de **SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE** y **ELIANA KARINA TELLEZ SALAS**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ESTAR en lo resuelto en auto del 13 de abril de 2023.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Pasto

NOTIFÍQUESE

CARMEN EUGENIA ARELLANO RUBIO
JUEZ



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO PASTO

HOY 24 DE OCTUBRE DE 2023

**NOTIFICO AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN
ESTADOS**

FREDDY ANDRES FLOREZ MESIAS
SECRETARIO